

Plan Institucional

Consejo Estatal de Promoción Económica



CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional del
Consejo Estatal de Promoción Económica

Fecha de publicación: septiembre de 2019.

Consejo Estatal de Promoción Económica. (2019). Plan Institucional

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

Consejo Estatal de Promoción Económica.....	1
I. Introducción.....	6
II. Marco Jurídico.....	8
III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	11
Misión Institucional.....	11
Visión Institucional.....	11
Valores institucionales.....	12
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	14
IV. Diagnóstico de la organización.....	17
Radiografía institucional por temas estratégicos.....	17
Análisis administrativo.....	23
Organigrama:.....	23
Recursos Humanos:.....	23
Servicios Generales:.....	25
Tecnologías de la Información:.....	26
Recursos financieros.....	27
Transparencia y Rendición de Cuentas:.....	28
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	31
V. Apartado estratégico.....	35
Objetivos institucionales.....	35
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	35
Descripción de las intervenciones públicas:.....	36
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	38
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	38
VII. Bibliografía.....	39
VIII. Directorio.....	40



I. Introducción



I. Introducción

El Plan Institucional del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) se elabora en el marco de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su respectivo Reglamento, en específico en el Capítulo III, referente a la Planeación de la Gestión Institucional, Artículo 67, en el que se indica que todas las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán formular un Plan Institucional, para coadyuvar en la elaboración del Plan General del Poder Ejecutivo.

El Plan Institucional del CEPE, tiene por objetivo, disponer de un documento que integre de manera ordenada las estrategias, acciones y metas que seguirán todas las áreas de esta Dependencia a fin de otorgar con eficiencia y eficacia, incentivos económicos y/o en especie dirigidos a proyectos productivos que impulsen tanto a la inversión privada, como a la generación y conservación de empleos formales de calidad, fomentando así el desarrollo económico regional equilibrado del Estado, todo esto, en alineación con los objetivos de la Secretaría de Desarrollo Económico de Jalisco, del Gabinete de Crecimiento y Desarrollo Económico, y con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

Para lograr lo anterior, el Consejo dispone de mano de obra laboral calificada, así como del equipamiento necesario para realizar las actividades pertinentes.



II. Marco jurídico

II. Marco Jurídico

La Ley para el Desarrollo Económico (LDE), es de aplicación para el CEPE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, como Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado de la Secretaría de Desarrollo Económico, responsable de impulsar el desarrollo económico de la micro, pequeña y mediana empresa, de conformidad con el artículo 27.

La LDE establece en el artículo 1, como objetivo principal fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el Estado de Jalisco, mediante la creación y conservación del empleo de calidad y mejor remunerado, a través del impulso a proyectos productivos que impacten de manera favorable al desarrollo económico del Estado.

Para dar cumplimiento a los objetivos, la LDE en los artículos 29 y 33 estipula las atribuciones del CEPE, siendo, entre otras, las siguientes:

- Elaborar y proponer estrategias para impulsar el desarrollo económico,
- Autorizar los criterios generales, fórmulas sobre montos, condiciones, plazos y garantías a aplicar en los apoyos considerados por la Ley,
- Otorgar los apoyos aprobados por la Junta de Gobierno del Consejo, así como, verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los beneficiarios,
- Suscribir convenios, contratos e instrumentos legales que se requieran,
- Potenciar los recursos en beneficio de las micro, pequeña y mediana empresa,
- Establecer permanente comunicación y coordinación con autoridades federales, estatales y municipales,
- Recibir, estudiar y resolver las solicitudes de promoción y apoyos, verificando que los beneficios de las promociones o apoyos otorgados, cumplan con los fines y obligaciones de la Ley,
- Fomentar la creación de nuevas fuentes de empleo y consolidar las existentes,
- Planear, promover y ejecutar la creación, construcción y administración de

parques, zonas, áreas y corredores industriales en el Estado,

- Celebrar convenios con las entidades públicas de los tres órdenes de gobierno.

La LDE en el artículo 32, establece como Órgano Máximo del Consejo Estatal de Promoción Económica, la Junta de Gobierno, la cual tiene las facultades y atribuciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Ley.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Somos un Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), cuyo propósito, en coordinación con dicha dependencia, es fomentar el desarrollo económico del Estado, mediante el impulso a las regiones y sectores productivos, a través del otorgamiento de incentivos económicos y/o en especie a personas físicas o morales formalmente establecidas, atrayendo así, mayores inversiones que propicien condiciones favorables para los jaliscienses.

Visión Institucional

En 2024 seremos un organismo que promueve y fomenta a nivel nacional e internacional, las ventajas competitivas del Estado de Jalisco, atrayendo inversiones en todos sus sectores económicos y regiones, generando mejores empleos.

Valores institucionales

Diligencia:

Realización de un trabajo o el cumplimiento de una obligación o encargo, con interés, esmero, rapidez y eficacia.

Responsabilidad:

Es la capacidad que existe en todo sujeto activo de derecho, para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Calidad:

Se refiere al logro de la satisfacción del cliente, la mejora continua y eficiencia de los procesos internos y externos de la institución.

Eficiencia:

Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos emanados del PED, asegurando que la relación costos-beneficios sea positiva.

Eficacia:

Es la capacidad de cumplir con los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles.

Honestidad:

Es la cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma).

Profesionalismo:

Es el cultivo o utilización de las habilidades técnicas y disciplinas que posee cada miembro de la organización, y que al valerse y aprovecharse de ellas cumple con el objetivo trazado.

Confianza:

Es la creencia en que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación y pensamientos. La confianza se verá más o menos reforzada en la medida de que se parta de la base de confiar siempre en el personal (profesionalismo).

Cortesía:

Demostración, acto o cosa, con que se manifiesta amabilidad y buena educación.

Integridad:

Capacidad que tiene de actuar en consecuencia con lo que se dice o lo que se considera que es importante.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

La vinculación de este Consejo con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Económico es el siguiente:

Cuadro 1. Vinculación con el PEDG:

Componentes del Plan Institucional	Propósito de Gobernanza	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicador PEDG	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>Misión: Somos un Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), cuyo propósito, en coordinación con dicha dependencia, es fomentar el desarrollo económico del Estado, mediante el impulso a las regiones y sectores productivos, a través del otorgamiento de incentivos económicos y/o en especie a personas físicas o morales formalmente establecidas, atrayendo así, mayores inversiones que propicien condiciones favorables para los jaliscienses.</p> <p>Visión: En 2024 ser un organismo que promueve y fomenta a nivel nacional e internacional, las ventajas competitivas del Estado de Jalisco, atrayendo inversiones en todos sus sectores económicos y regiones, generando mejores empleos.</p>	<p>Incrementar el crecimiento económico de Jalisco, para que sus habitantes gocen de mejores condiciones de calidad de vida, a través del impulso a la productividad y a la competitividad de sus sectores productivos, la autosuficiencia alimentaria y energética, así como el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación.</p>	<p>Potencializar los sectores industriales en Jalisco mediante el diseño e implementación de políticas públicas que incentiven la atracción de inversión, el desarrollo, la calidad y el encadenamiento de proveeduría local, la generación de productos de alto valor agregado, y el crecimiento del capital humano calificado, soportados con tecnología e infraestructura productiva, para incrementar la competitividad y mejorar las condiciones económicas, sociales y ambientales en el estado.</p>	<p>Incrementar la competitividad y sostenibilidad de los sectores industriales del Estado, mejorando la calidad y remuneración de los empleos.</p>	<p>1. Fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a través de programas y estímulos para capacitación, el equipamiento, comercialización e innovación; así como facilitar su establecimiento a través de normas claras, trámites sencillos e instituciones eficaces. 2. Impulsar la infraestructura, el equipamiento, la conectividad digital y la formación del capital humano en las regiones del interior del Estado para incrementar la formación de empresas Micro, Pequeñas y Medianas. 3. Aumentar la atracción de inversiones en sectores estratégicos (valor agregado, vocación exportadora, sustentabilidad y empleo bien remunerado) a través de políticas públicas, programas y estímulos. 6. Incrementar los empleos formales bien remunerados del sector industrial de Jalisco.</p>	<p>Población Ocupada con ingresos mayores a los dos salarios mínimos.</p>	<p>Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico</p>

Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Económico 2018-2024*Visión 2030. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Resultados Específicos:

- Impulsar la infraestructura, el equipamiento, la conectividad digital y la formación del capital humano en las regiones del interior del Estado para incrementar la formación de empresas micro, pequeñas y medianas.
- Aumentar la atracción de inversiones en sectores estratégicos (valor agregado, vocación exportadora, sustentabilidad y empleo bien remunerado) a través de políticas públicas, programas y estímulos.
- Incrementar los empleos formales bien remunerados del sector industrial de Jalisco.



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

Como se describe en la Ley para el Desarrollo Económico de Jalisco, el CEPE en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico se encarga de promover la inversión en Jalisco, coadyuvando al Gobierno del Estado, en crear las condiciones que permitan incrementar la competitividad de las empresas, impulsando así el desarrollo económico regional Jalisco.

Para lograr lo anterior, el Consejo, se encarga, a través de programas específicos, de otorgar incentivos económicos y/o en especie (reserva territorial y naves industriales), a empresas físicas o morales, formalmente establecidas, que presenten proyectos productivos que generen nuevos empleos formales y realicen inversión privada.

Así, dichos apoyos, incentivan también el incremento en la competitividad de las empresas, pues éstos están dirigidos a la adquisición de maquinaria y equipo productivo, así como de infraestructura productiva.

Los recursos, de los cuales dispone el Consejo para lograr su objetivo, son:

1. Recursos propios, a través de la compra/venta y arrendamiento de reserva territorial y naves industriales.
2. Recursos otorgados por el Gobierno del Estado.
3. Recurso humano conformado por 26 personas, divididos en cinco áreas específicas:
 - a) Dirección General.
 - b) Dirección Jurídica.
 - c) Dirección de Gestión Gubernamental.
 - d) Dirección Administrativa.
 - e) Coordinación de Análisis y Seguimiento.
 - f) Coordinación de Parques Industriales.

g) Órgano Interno de Control.

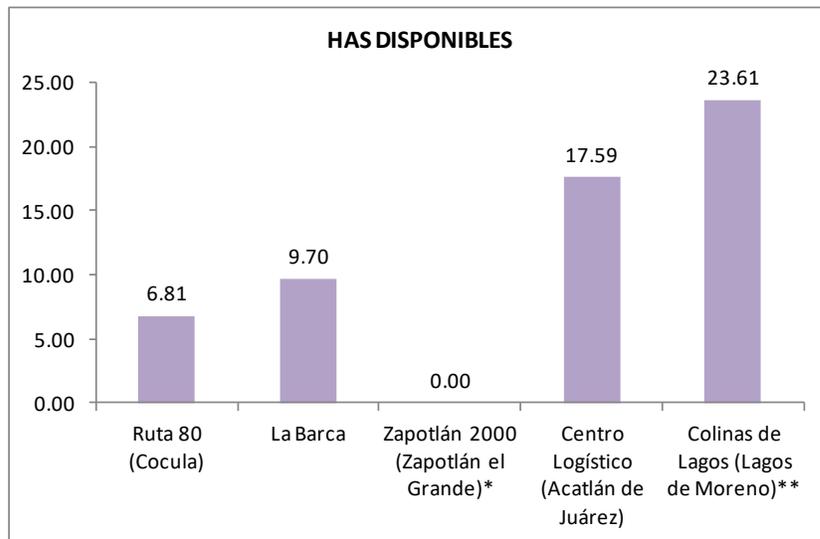
El Gobierno del Estado, a través del CEPE, registra 5 Parques Industriales:

1. Parque Industrial "La Barca", en La Barca, Jal.
2. Parque Industrial "Colinas de Lagos", en Lagos de Moreno, Jal.
3. Parque Industrial "Ruta 80", en Cocula, Jal.
4. Parque Industrial "Zapotlán 2000", en Zapotlán el Grande, Jal. (3 naves).
5. Parque Industrial "Centro Logístico de Jalisco", en Acatlán de Juárez, Jal.

En tales parques, el Gobierno del Estado, es propietario, aproximadamente, de 85.57 has, de las cuales, se encuentran disponibles, alrededor de 57.71 has.

Dichas hectáreas se distribuyen de la siguiente manera:

Gráfico 1. Has. disponibles en los Parques Industriales. propiedad del CEPE.



*En Zapotlán, la totalidad de los terrenos se otorgaron como incentivo, por lo tanto, en dicho parque, actualmente no hay disponibilidad de reserva territorial.

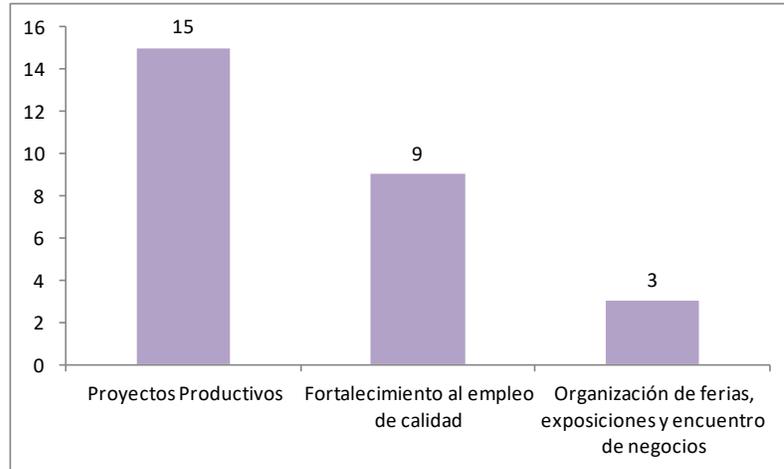
**Cifra aproximada.

Fuente: Archivos propios del CEPE.

Para el otorgamiento de incentivos económicos, se disponen de los recursos otorgados

por el Gobierno del Estado, que para 2019, dicho presupuesto fue de 27 millones de pesos, distribuido, en tres programas, cuyo objetivo principal, es la generación y conservación de empleos de calidad en las empresas Jaliscienses:

Gráfico 2. Distribución del Presupuesto 2019 por Programa
(Millones de pesos)

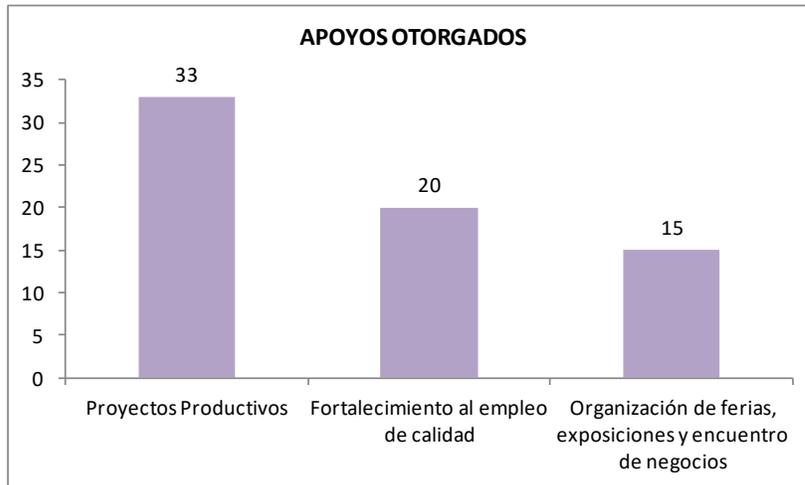


Fuente: Con datos de archivos propios.

Desde la puesta en marcha de tales programas, la demanda para tales incentivos, ha sido tal, que se ampliarán los plazos de las convocatorias de los mismos. Los registros para acceder a los apoyos, han rebasado el 100% del presupuesto que se tiene asignado para cada convocatoria.

Así, para realizar una elección certera del otorgamiento de los incentivos, el equipo de trabajo, ejecutó un análisis minucioso de las empresas solicitantes. Por lo que, en lo que va del año, se han otorgado 68 apoyos:

Gráfico 3. Incentivos otorgados a Julio de 2019
(Número de apoyos)

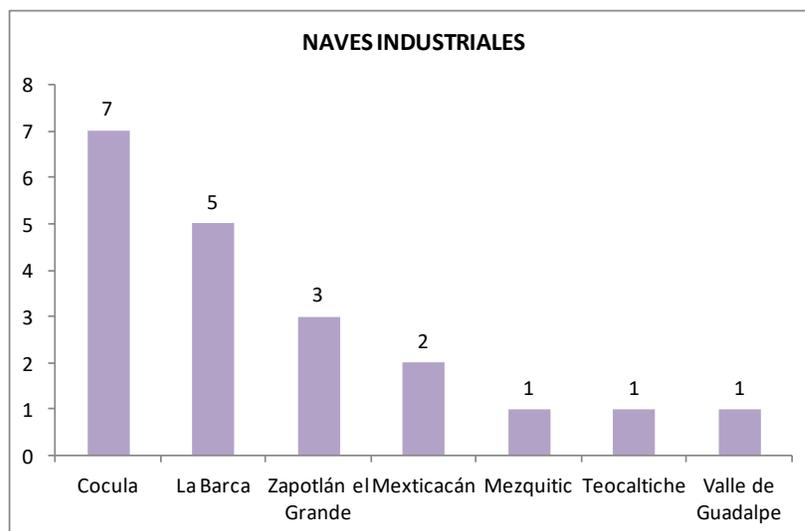


Fuente: Con datos de archivos propios.

Impulsando así, a más de 70 mipymes en 27 municipios.

Otro de las herramientas que tiene el Consejo para suministrar incentivo, son las naves industriales, las cuales se otorgan en venta, renta o comodato. De éstas, se registran 20, y 3 de ellas se encuentran disponibles:

Gráfico 4. Naves Industriales propiedad del CEPE
(Número naves)



Fuente: Con datos de archivos propios.

Las naves disponibles se ubican en los municipios de Cocula, Mezquitic y Valle de Guadalupe.

Para la operatividad del Consejo, se dispone de 26 personas, distribuidas en Direcciones y Coordinaciones, y que van, desde la recepción de proyectos, análisis, seguimiento, hasta su finiquito; así como la supervisión de construcción de infraestructura en los parques, diseño y evaluación de proyectos estratégicos, y las actividades administrativas.

En apego a la legalidad, el CEPE ha otorgado apoyos económicos y en especie a empresas, cuyos proyectos han representado generación de inversión privada, así como la creación de nuevos empleos formales en todas las regiones del Estado y en los sectores económicos que la Ley de Desarrollo Económico, determina. En este sentido, para dar seguimiento a tales proyectos, el Consejo dispone de los recursos técnicos necesarios, así como de mano de obra calificada, no solo para monitorear tales proyectos en su periodo de ejecución, sino también para analizar la viabilidad de los que ingresan como candidatos para ser susceptibles de tales apoyos. Sin embargo, debido a su número, así como a la lejanía de estos fuera del Área Metropolitana, tal personal resulta insuficiente, por lo que se incrementa la carga laboral para todas las áreas del CEPE, ya que se involucra personal de otras Direcciones.

En lo que respecta al presupuesto asignado para el Consejo, éste es limitado, por lo que el gasto para mejoras en la infraestructura de los parques resulta insuficiente, lo mismo ocurre, con la cantidad de recursos destinada al otorgamiento de incentivos, en los que la demanda supera a la oferta. Tales limitaciones, también se observa en la reserva territorial propiedad del Estado, que cada vez es menor debido a los apoyos que se entregan.

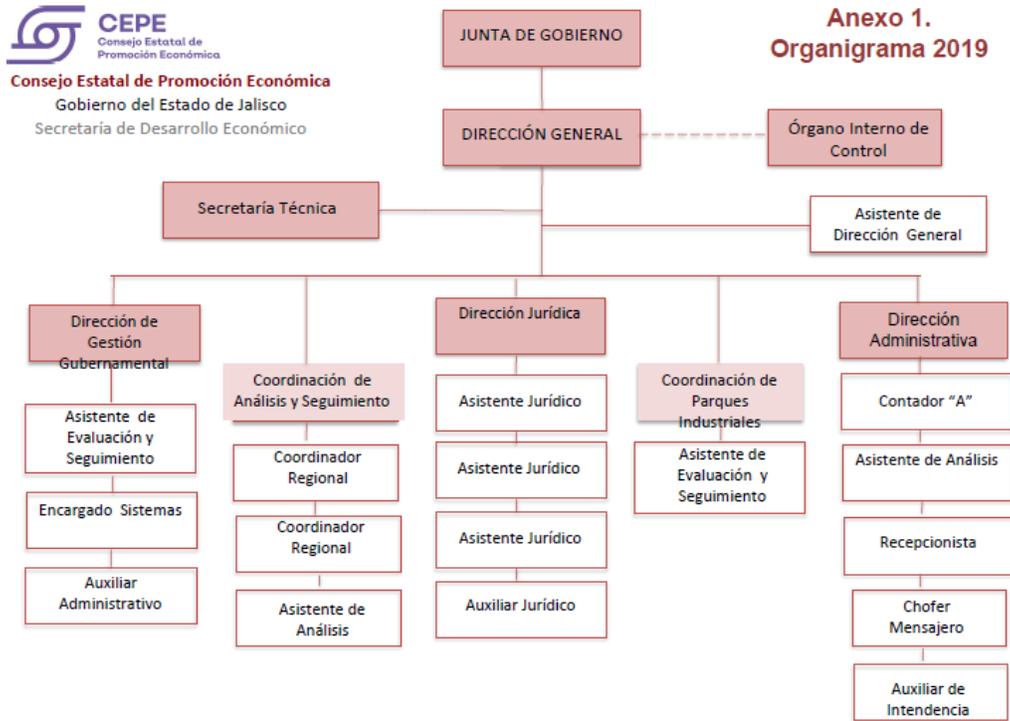
Aunado a lo anterior, desapareció el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), dependencia federal, con la que el Gobierno Estatal realizó proyectos estratégicos con fondos concurrentes, a través de los cuales se impulsaba la generación de nuevos empleos, así como la inversión productiva, fomentando el desarrollo regional del Estado. Y a la fecha, no existe presupuesto, ni organismo federal, a través del cual puedan

ejecutarse este tipo de proyectos.

Análisis administrativo

La forma en cómo se administran los recursos materiales y humanos de los que dispone el CEPE, son:

Organigrama:



Recursos Humanos:

El personal se conforma de 25 trabajadores, de los cuales el 48% son hombres y 52% son mujeres, por lo que este Organismo se apega al modelo de inclusión. Dichas personas laboran en las distintas áreas del Consejo:

Cuadro 2. Distribución del personal por sexo.

SEXO	PERSONAL
HOMBRES	12
MUJERES	13
TOTAL	25

Fuente: Información propia.

Del total del personal, el 80% tienen nombramiento de confianza, mientras que el 5%, es personal de base o sindicalizado.

Cuadro 3. Personal por tipo de contratación.

NOMBRAMIENTO	PERSONAL
CONFIANZA	20
BASE O SINDICALIZADO	5
TOTAL	25

Fuente: Información propia.

La mayoría del personal, está conformado por mujeres como se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro 4. Personal por tipo de contratación y sexo.

NOMBRAMIENTO	PERSONAL POR SEXO		
	SUBTOTAL	HOMBRES	MUJERES
CONFIANZA	20	10	10
BASE O SINDICALIZADO	5	2	3
TOTAL	25	12	13

Fuente: Información propia.

El rango de edad oscila entre los 35 y 49 años, siendo también la mayoría de las mujeres, las que se encuentran en este rango, y sólo dos hombres son mayores a los 59 años:

Cuadro 5. Personal por rango de edad.

SEXO	SUBTOTAL	18 A	25 A	30 A	35 A	40 A	45 A	50 A	55 A	59 EN
		24 AÑOS	29 AÑOS	34 AÑOS	39 AÑOS	44 AÑOS	49 AÑOS	54 AÑOS	59 AÑOS	ADELANTE
HOMBRES	12	0	0	0	3	2	3	2	0	2
MUJERES	13	0	0	0	2	4	4	3	0	0
TOTAL	25	0	0	0	5	6	7	5	0	2

Fuente: Información propia.

La mayoría del personal, se encuentra en los puestos de "Coordinadores" y "Asistentes", y sólo tres puestos, se encuentran por encima del nivel 21:

Cuadro 6. Personal por puesto.

PUESTO	SUELDO MENSUAL	HOMBRES	MUJERES	NIVEL
DIRECTOR GENERAL	\$ 84,998	1	0	28
SECRETARIO TÉCNICO	\$ 55,131	1	0	24
DIRECTOR DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	\$ 55,131	0	1	24
CONTRALOR INTERNO	\$ 39,023	1	0	21
DIRECTORES ÁREA	\$ 39,023	1	1	21
COORDINADORES	\$ 22,832	2	2	16
ASISTENTES	\$ 20,272	3	5	15
SISTEMAS/ASIST DE DIR.	\$ 17,654	1	1	14
AUX. ADMINISTRATIVO	\$ 15,080	0	1	12
AUXILIAR JURÍDICO	\$ 13,405	1	0	10
RECEPCIONISTA	\$ 13,405	0	1	10
CHOFER - MENSAJERO	\$ 10,469	1	0	3
AUX DE INTENDENCIA	\$ 9,707	0	1	1
		12	13	

Fuente: Información propia.

En lo que respecta a la antigüedad, la mayor parte del personal, se concentra en los que tienen hasta 1 año de experiencia, y los que presentan antigüedad igual o mayor a 10 años, por lo que podría decirse, que la mayor parte del personal tiene experiencia en las labores que realiza en el CEPE:

Cuadro 7. Personal por años de antigüedad y sexo.

RANGO	HOMBRES	MUJERES
0 A 1 AÑO	4	2
2 A 4 AÑOS	0	0
5 A 7 AÑOS	1	1
8 A 9 AÑOS	1	1
10 A 12 AÑOS	5	2
13 A 15 AÑOS	1	2
16 A 20 AÑOS	0	4
21 A 25 AÑOS	0	1
TOTAL	12	13

Fuente: Información propia.

Servicios Generales:

Por otro lado, los servicios Generales de los que dispone el Consejo, es el parque

vehicular, ya que no se dispone de inmuebles, gastos por servicios básicos y unidad interna de protección civil:

Cuadro 8. Servicios Generales

CONCEPTO	CANTIDAD	ESTADO
Inmuebles	No Aplica	
Gastos por Servicios Básicos	No Aplica	
Parque Vehicular	10	Buen Estado
Unidad Interna de Protección Civil	No Aplica	

Fuente: Información propia.

Tecnologías de la Información:

En cuanto a las Tecnologías de la Información, el Consejo dispone de lo siguiente:

Sistemas operados por la dependencia y sus características:

- Sistema SACG.NET: Es una herramienta desarrollada por el INDETEC que facilita e integra las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad gubernamental armonizada con un enfoque de gestión, bajo la debida licencia.
- CONTPAQi Contabilidad: Es un sistema contable integrador que facilita y automatiza el proceso de la información contable, financiera y fiscal, así como la recepción de comprobantes fiscales digitales. Sistema utilizado para la administración.
- CONTPAQi Nóminas: Es un sistema para la administración de la nómina, cumple con todas las obligaciones de ley y te permite hacer un pago a tiempo a los empleados. Diseñado para encargados de recursos humanos.
- INDETEC.-SAACG.NET. Sistema de Contabilidad Gubernamental, sirve para registrar la contabilidad de acuerdo a las normas gubernamentales.
- SIIF: Es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas, y de brindar información oportuna y confiable.

Equipos de cómputo:

- 30 PC
- 5 Laptops

- 1 Servidor

Telefonía:

- 26 Equipos

Recursos financieros

Evolución de recursos financieros

Cuadro 9: Presupuesto de Egresos Ejercido 2013-2017

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2016	2017	2018	2019
1000	Servicios Personales	11,738,717.47	10,961,513.37	419,070.63	12,965,837
2000	Materiales y Suministros	629,951.08	559,351.78	600,766.85	728,888
3000	Servicios Generales	4,224,123.89	3,854,225.07	7,243,901.51	6,053,750
4000	Transferencias, Subsidios y Subvenciones	57,074,572.40	81,611,979.18	849,060.51	27,838,061
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	233,979.24	709,456.95	1,269,779.28	123,299,250
6000	Inversión Pública				
7000	Inversiones Financieras y otras Provisiones				
	TOTAL CEPE	73,901,344.08	97,696,526.35	10,382,578.78	170,885,786

Nota: Las cifras de 2018 es el presupuesto subejercido, el presupuesto 2019 es el aprobado.

Transparencia y Rendición de Cuentas:

- El CEPE, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, que de manera permanente cumple cabalmente con las diversas disposiciones federales y locales, en materia de transparencia.
- La diversa legislación que se ha creado e implementado en los últimos años en el país, y especialmente en el Estado de Jalisco, es el resultado de las políticas públicas en materia de transparencia y rendición de cuentas, que buscan mantener informada a la sociedad de la labor gubernamental y de los resultados obtenidos, así como eliminar la opacidad de los procesos administrativos en todas las áreas, combatiendo las simulaciones y la corrupción, entre otros temas.
- Así, todo ente que reciba y/o administre recursos públicos, se clasifica como Sujeto Obligado, por lo que debe atender solicitudes de la ciudadanía y publicar toda la información de carácter fundamental que se genera al interior de cada dependencia, en un portal electrónico accesible debidamente organizado.
- Los mecanismos que se incorporaron y siguen vigentes en este Consejo para el cumplimiento en materia de transparencia son:
- Portal de internet local¹, donde se publica mensualmente toda la información de carácter fundamental, en los términos del artículo 8 de la Ley local.
- Sistema electrónico INFOMEX, por medio del cual toda persona puede solicitar información y recibirla en pocos días.
- Portal de internet de federal PNT, donde se publica mensualmente toda la información de carácter fundamental, en los términos del artículo 70 de la Ley federal.
- Sistema electrónico PNT, por medio del cual toda persona puede solicitar información y recibirla en pocos días.
- Lo anterior funge como un medio de control para efectos de rendición de cuentas.

Solicitud y Atención de Temas de Transparencia:

La estadística referente a los temas de transparencia son los siguientes:

-
- ¹ <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/81>

Cuadro T1: Solicitudes de transparencia requeridas y atendidas (2014 - 2017):

AÑO	SOLICITUDES REQUERIDAS	SOLICITUDES ATENDIDAS
2014	32	32
2015	21	21
2016	11	11
2017	81	81
2018	81	81
TOTAL	256	256

Fuente: Información propia.

Reconocimiento a la Institución: Calificación de la Plataforma Estatal de Transparencia:

Cuadro T2: Calificación de la Plataforma Estatal de Transparencia al CEPE:

AÑO	CALIFICACIÓN
2018	98.96

Fuente: Información propia.

Órgano Interno de Control:

La importancia de la creación del Órgano Interno de Control del Consejo Estatal de Promoción Económica, que funge como una área con autonomía técnica y de gestión para decidir su funcionamiento y resoluciones, tiene por objeto vigilar, fiscalizar los ingresos, egresos y procedimientos, con el fin de mejorar sus procesos que lleva a cabo para dar cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y metas, bajo la premisa de prevención, control interno, planeación, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

El Órgano Interno de Control tiene los siguientes alcances:

- Planear, organizar, efectuar, controlar y evaluar las actividades necesarias para el desarrollo y ejecución de los programas relativos a la auditoría contable,

administrativa y operativa, aplicables a los procesos y a las actuaciones del personal del Consejo;

- Planear, organizar y coordinar el sistema de control interno y evaluación tendiente a la revisión del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos y bienes del Consejo;
- Formular y llevar a cabo el programa de auditorías a las operaciones y registros contables, así como al ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, vigilando que se cumpla con la normatividad aplicable, y presentar las recomendaciones y observaciones procedentes ante la Dirección Administrativa y a la Dirección General, llevando el seguimiento a la aplicación de las soluciones adoptadas;
- Elaborar evaluaciones de desempeño de las direcciones del consejo de acuerdo a la ley de contabilidad gubernamental;
- Formular y llevar a cabo el programa de auditorías a las direcciones del consejo, con la periodicidad que cada caso requiera, y presentar las recomendaciones y observaciones procedentes ante el titular de la dirección correspondiente y la Dirección General, dando seguimiento a la aplicación de las soluciones adoptadas;
- Verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de registro, control, adquisición, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación o baja de bienes muebles e inmuebles, activos y recursos del consejo;
- Asesorar y apoyar a los titulares de las direcciones a su cargo, en el desarrollo y aplicación de los sistemas y procedimientos operativos más adecuados para salvaguardar el control interno, y presentar las recomendaciones y observaciones procedentes ante los Directores respectivos y ante el Director General;
- Vigilar y supervisar la inversión inmobiliaria del consejo, mediante la verificación del ejercicio del presupuesto autorizado, tanto en la compra como en la contratación, avance, terminación y finiquito de las obras;
- Atender y coordinar las auditorías externas que se practiquen al consejo por las autoridades fiscalizadoras competentes y privadas, así como las que determine el Consejo y, en su caso, coordinar con las áreas responsables la formulación y fundamentación de las respuestas y solventar las observaciones y recomendaciones que se emitan para asegurar la obtención de un dictamen favorable;
- Conocer, investigar y comprobar, en caso que sea necesario, con apoyo del Secretario Técnico y la Dirección Jurídica, las irregularidades en que incurran los trabajadores del consejo en el cumplimiento de sus funciones y, en su caso, hacer del conocimiento de la Dirección General los hechos comprobados en las actuaciones, a efecto de determinar las medidas disciplinarias a tomar;

- Conocer de las quejas que presenten los particulares en contra del personal del consejo, conducir la investigación de los hechos y emitir reporte a la Dirección General recomendando las acciones conducentes;
- Implementar mecanismos para prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como llevar a cabo la evaluación anual de estos mecanismos y sus resultados;
- Investigar y calificar las faltas administrativas;
- Requerir a los servidores públicos obligados la presentación ante las autoridades competentes, de la declaración de situación patrimonial y de intereses, así como la constancia de declaración fiscal. Asimismo, llevar un registro de lo anterior, para llevar verificaciones aleatorias del cumplimiento de tales obligaciones;
- Vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta del Consejo de Promoción Económica;
- Elaborar las actas de entrega-recepción de las direcciones del Consejo;
- Llevar a cabo la investigación de actos u omisiones susceptibles de ser sancionados conforme a las leyes, reglamentos, ordenamientos, acuerdos y convenios, y aquellas que le sean asignadas o delegadas por la Dirección general.

Los medios de control que se están estableciendo para el cumplimiento de los mandatos legales de la institución son:

- Creación del Comité de Control Interno.
- Nombramiento del Coordinador y del enlace de con las Direcciones para el Control Interno.
- Conformación del Comité de Ética y Conducta de los servidores Públicos del Consejo.
- Modificación del Manual de Organización y Procedimientos del Consejo.
- Migración a un Sistema de Contabilidad Gubernamental de acuerdo con la CONAC.
- Actualización de los lineamientos y políticas del Consejo.
- Actualización de las políticas y lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del consejo.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

De acuerdo a un análisis con las áreas que conforman el CEPE, se concluyó lo siguiente, en referencia a las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas:

FORTALEZAS

- Experiencia del personal.
- Trabajo en equipo.
- Rapidez y eficacia para atender contingencias y acciones relacionada a temas urgentes.
- Simplificación de trámites y requisitos para acceder a incentivos.
- Equipamiento adecuado.
- Disponibilidad de herramientas tecnológicas.
- Puntualidad en las actividades encargadas.
- Bajo nivel de ausentismo.
- Responsabilidad de personal.
- Capacidad de adaptación a cambios.
- Asesoría integral a empresarios y dependencias.
- Conocimiento del vocacionamiento económico de la región.
- Disponibilidad de transporte para realizar visitas a municipios.
- Conocimiento de las necesidades de los empresarios.
- Disponibilidad de naves industriales y reserva territorial para incentivos.

OPORTUNIDADES

- Políticas públicas estatales enfocadas a la generación de empleos.
- Presupuesto Estatal destinado al otorgamiento de subsidios para proyectos productivos.
- Tecnologías de la información y la Comunicación que potencian la transmisión de información a todas las regiones y municipios.
- Disponibilidad de mejoras tecnológicas en las gestiones administrativas.
- Tratados Comerciales Internacionales.
- Vinculación con Gobiernos extranjeros.

DEBILIDADES-

- Acceso limitado a programas y capacitaciones de mejora.
- La demanda por incentivos económicos son mayores al presupuesto disponible.
- Tecnologías de la información y software especializados por actualizar.
- Escasa cobertura territorial (Difusión y supervisión de programas).

AMENAZAS

- Las empresas muestran rezagos en tecnología y equipamiento, lo que disminuye su competitividad.
- Poco más del 70% de las micro y pequeñas empresas en México cierran al primer año de operaciones.
- Situación económica no favorable, en el sentido de que las expectativas de crecimiento del país son muy bajas, y que auguran un estancamiento económico.
- La creciente inseguridad limitan la inversión extranjera.
- Disparidad en el desarrollo económico de los municipios del interior de Jalisco



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

1. Fortalecer a las mipymes otorgando incentivos económicos y/o en especie para la adquisición de maquinaria y equipo productivo, para que las empresas generen inversión privada y empleos de calidad.
2. Propiciar que el desarrollo regional del Estado sea balanceado a través del otorgamiento de incentivos económicos a los municipios para la organización de ferias, exposiciones y eventos de negocios, que impulsen la expansión de la cuota de mercado de las empresas participantes.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
<p>Fortalecer a las mipymes de Jalisco otorgando incentivos económicos para la adquisición de maquinaria y equipo productivo, para que las empresas generen inversión privada y empleos de calidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa para el Fortalecimiento del Empleo de calidad para la micro y pequeña empresa. 2. Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande.
<p>Propiciar que el desarrollo regional del Estado sea balanceado a través del otorgamiento de incentivos económicos a los municipios para la organización de ferias, exposiciones y eventos de negocios, que impulsen la expansión de la cuota de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales.

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
mercado de las empresas participantes.	

Descripción de las intervenciones públicas:

	Nombre	Tipo <i>(proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)</i>	Descripción
1	Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.	Programa Público	Programa dirigido a las micro y pequeñas empresas formalmente constituidas y que se encuentren dentro de los sectores estratégicos del Estado, para el otorgamiento de incentivo de hasta \$200,000.00 para la adquisición de maquinaria y equipo productivo, por su parte la empresa, deberá realizar y generar al menos, un empleo de calidad y conservarlo por un año.
2	Programa para proyectos productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande.	Programa Público	Programa dirigido a empresas Jaliscienses formalmente constituidas y que se encuentren dentro de los sectores estratégicos del Estado. El monto máximo de apoyo se calcula a través de una fórmula que integra las siguientes variables: inversión privada a realizar, número de empleos de calidad a generar y conservar, el municipio donde se desarrollará el proyecto (con base en el Índice de Desarrollo Municipal, entre más bajo el índice, mayor la ponderación), si la empresa exporta, si tiene certificaciones de calidad en los procesos y ambientales, y si contrata a personas de la tercera edad. La empresa se compromete a realizar inversión y generar empleos de calidad, según lo estipule en su proyecto.
3	Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales.	Programa Público	Programa de incentivo económico de hasta \$250,000.00 dirigido a municipios para utilizarse en la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios, y aplicarse en los rubros de: renta de piso, renta de stands, montaje y desmontaje de stands, promoción y publicidad; con el objetivo de que las empresas participantes incrementen su cuota de mercado, su red de proveeduría e incrementen sus ventas. El monto máximo otorgado, dependerá del Presupuesto de Ingresos aprobado a dicho municipio, el número de empresas a beneficiarse y la derrama económica que generará dicho evento.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Objetivo institucional	Proyectos y Programas públicos	Programa presupuestario
Fortalecer a las mipymes de Jalisco a través del otorgamiento de incentivos económicos para la adquisición de maquinaria y equipo productivo, para que las empresas generen inversión privada y empleos de calidad.	Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.	Fomento a la industria, comercio y servicios
	Programa para proyectos productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande.	Fomento a la industria, comercio y servicios
Propiciar que el desarrollo regional del Estado sea balanceado a través del otorgamiento de incentivos económicos a los municipios para la organización de ferias, exposiciones y eventos de negocios, que impulsen la expansión de la cuota de mercado de las empresas participantes.	Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales.	Fomento a la industria, comercio y servicios

VII. Bibliografía

- Ley para el Desarrollo Económico para el Estado de Jalisco (2013).
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 - Visión 2030.
- Secretaría de Planeación Jalisco (2019). Planeación, Programación y Presupuesto 2020. Hacia la elaboración de Planes Institucionales. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.

VIII. Directorio

José Ochoa Domínguez
Encargado del Despacho de la Dirección General

Iván Antonio Peña Rocha
Secretario Técnico

Sugei Mizoki Alejandro Palma
Directora Gestión Gubernamental

Gustavo Romero Mora
Director Jurídico

Rosa María Toledo Cortés
Directora Administrativo

Iris Barraza Zatarain
Coordinador De Análisis Y Seguimiento

Eduardo Pérez Franco
Coordinador De Parques Industriales

El suscrito José Ochoa Domínguez en mi carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, con fundamento en los artículos 3 numeral 1, fracción II, 5 numeral 1 fracciones IV, XII y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 66 numeral 1, fracción I, 69 numeral 3, 44, 45 fracción IX de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y los artículos 1, 3, 12 fracciones I y III del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III, 84 y 85 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



José Ochoa Domínguez

Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Consejo Estatal de Promoción Económica

El suscrito Ernesto Sánchez Proal en mi carácter de titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracciones IX y XVIII, 16 numeral 1 fracción V y 21 numeral 1 fracciones II, III y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 1, 5 fracciones I y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Ernesto Sánchez Proal

Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

Fecha de emisión 30 de septiembre de 2019.

La suscrita Diedra González Free en mi carácter de Encargada del despacho de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, de conformidad al oficio CGECDE/040/2019, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción III y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4, 5 fracciones II, VI, VII, VIII y XII, 6, 7 fracción IV y 20 del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Diedra González Free

Encargada del Despacho de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

